

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 21 de Enero).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En el Real decreto de 2 del actual regulando la constitución de la Junta de Aranceles y Valoraciones se dispone que las Cámaras Oficiales de Industria y las de Comercio, Industria y Navegación elegirán nueve Vocales para la referida Junta, de los cuales cinco corresponderán á la representación industrial, tres á la mercantil y uno á la náutica; y que cada Corporación votará cinco de los nueve candidatos que debe elegir.

Varias Corporaciones industriales y mercantiles han acudido á este Ministerio pidiendo se aclare el precepto indicado, en el sentido de que los cinco Vocales de representación industrial sean votados solamente por las Secciones de industria de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación; y por las Cámaras Oficiales de Industria; los tres Vocales de representación mercantil, por las Secciones de Comercio de las

propias Cámaras y el Vocal representante de la clase náutica, por la Sección de Navegación de las Cámaras que la tengan. También han solicitado una ampliación de plazo para verificar las elecciones de los Vocales electivos á que se refiere el artículo 4.º del precitado Real decreto; y considerando atendibles ambas peticiones, que en nada modifican la esencia del referido Real decreto, sino que lo aclaran en una de sus disposiciones, y dada cuenta de las mismas al Consejo de Ministros,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido acordar:

1.º Que las elecciones de Vocales para la Junta de Aranceles y Valoraciones que han de verificar las Cámaras Oficiales Agrícolas, las Asociaciones de Labradores, Federaciones Agrarias y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y Cámaras Oficiales de Industria, á que se refiere el artículo 4.º del Real decreto de 2 del corriente, se celebren el día 31 del actual, reuniéndose la Comisión de escrutinio el 10 de Febrero próximo;

2.º Que los cinco Vocales de la representación industrial sean votados exclusivamente por las Secciones de Industria de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y por las Cámaras Oficiales de Industria, teniendo derecho cada Sección á votar los cinco candidatos;

3.º Que los tres Vocales de la representación mercantil sean votados, asimismo, exclusivamente por las Secciones de Comercio de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, teniendo derecho cada Sección á votar los tres candidatos;

4.º Que el Vocal de la representación náutica sea votado por la Sec-

ción de Navegación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación; y

5.º Que con las actas de escrutinio las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y Cámaras Oficiales de Industria remitan á esa Dirección general una certificación del número de electores, miembros ó contribuyentes que tenga cada una y cada Sección de las mismas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1919.—Calbetón.

Señor Director general de Aduanas.
(Gaceta del día 15 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 14.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el expediente y recurso de alzada interpuesto por los vecinos de Ruesga y Ventanilla, anexos del Ayuntamiento de San Martín de los Herreros, contra el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial en 20 de Noviembre último, por el que se desestimó la pretensión que aquéllos interesaban sobre cambio de capitalidad de San Martín á Ventanilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 21 de Enero de 1919.

El Gobernador,
Pascual Testor y Pascual.

CIRCULAR NÚM. 15.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el expediente y recurso de alzada producido por D. Julian Alba Moratinos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cevico de la Torre, contra resolución de este Gobierno, fecha 21 de Octubre último, recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Calzada y Consortes, contra el sorteo verificado para designar al Concejal que había de cesar en 31 de Diciembre de 1917.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Palencia 21 de Enero de 1919.

El Gobernador,
Pascual Testor y Pascual.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Requisitoria.

González Iglesias, Alberto, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Mariano y de Ursula, casado, natural de Dueñas, vecino de Palencia, de profesión escribiente, con instrucción, comparecerá ante la Audiencia de Palencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; encargando al propio tiempo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura y caso de ser habido ordenen su conducción á la Prisión de esta Ciudad, á disposición del referido Tribunal.

Palencia 17 de Enero de 1919.—
Adolfo Rianza.

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1918, 1917 y 1916, están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Astudillo.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEEN.			Años que deben revisar.
				1918.	1917.	1916.	
2	Francisco Puebla Antón.	Amayuelas de Abajo.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
1	Marcelino Martínez Heredia.	Idem.	Inútil 230, 5.º, 5.ª	>	>	1	1
3	Laurentino Tejido López.	Amayuelas de Arriba.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
4	Eugenio Ortega Alario.	Idem.	Inútil perímetro.	>	1	>	2
1	Juan Rey Carrera.	Amusco.	Idem.	1	>	>	3
2	Leandro García Monzón.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
3	Donato Monzón Santiago.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
7	Zósimo Salvador Salvador.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
9	Eutiquiano de la Vega Rey.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
5	Emiliano Calvo González.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
8	Rafael Pascual Herrán.	Idem.	Inútil perímetro.	>	1	>	2
9	Mariano Ruiz Redondo.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
11	Castor del Valle García.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
13	Miguel Lomas Quirce.	Idem.	Corto y perímetro.	>	1	>	2
19	Victoriano Fernández Suazo.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
20	Saturnino Bellota Benito.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
4	José Renedo Alonso.	Idem.	Hermano huérfano.	>	>	1	1
13	Zacarías Buey Martín.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
5	Miguel Zamora Ortega.	Astudillo.	Viuda pobre.	1	>	>	3
6	Anastasio García Gutiérrez.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	1	>	>	3
9	Florentino Nava Quijano.	Idem.	Inútil perímetro.	>	1	>	2
21	Mateo Celada Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
2	Marcelo Santoyo Villaverde.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
5	Evasio Antolín Vargas.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
7	Gregorio Amo Mateo.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
12	Benjamín Celada Lozano.	Idem.	Inútil en filas, 226, 3.º, 5.ª, en 1918.	>	>	1	1
14	Clemente Varas Arce.	Idem.	Inútil perímetro.	>	>	1	1
16	Juan Villegas Ayuso.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.ª	>	>	1	1
18	Félix Alario Ercilla.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
28	Santos Duque Castro.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
32	Antonio Plaza Lerena.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
40	Angel García Quirce.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
41	Andrés Bahillo González.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
1	Melecio Meléndez Rodríguez.	Boadilla del Camino.	Viuda pobre.	>	>	1	1
4	Gonzalo Curiel Sierra.	Cordovilla la Real.	Idem.	>	1	>	2
8	Pedro Chicote Pardo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
3	Martín Rodríguez García.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
4	Francisco García Miguel.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
1	Felipe Elices Galín.	Lantadilla.	Padre impedido.	1	>	>	3
5	Damián Román López.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
12	Eliseo Hierro Lanchares.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.ª	>	1	>	2
1	José Gómez del Valle.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
7	Eladio Cruzado Guerra.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
8	Juan Luena Lobo.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
1	Florencio Gallego Lobo.	Idem.	Sufriendo condena.	>	>	1914	>
2	Severiano Azpeleta Calvo.	Melgar de Yuso.	Padre impedido.	1	>	>	3
3	Leopoldo Calvo Vargas.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
1	Pablo Abad Martín.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
2	Carlos Domínguez Asensio.	Idem.	Inútil perímetro y padre sexagenario.	>	1	>	2
1	Constantino Azpeleta Ruiz.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
2	Federico Antolín Díez.	Palacios del Alcor.	Idem.	>	1	>	2
4	Juan González Revuelta.	Piña de Campos.	Idem.	1	>	>	3
8	Julian Vargas Rastrilla.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
8	Agapito de la Pinta Muñoz.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
13	Leandro Ramos Villegas.	Idem.	Inútil perímetro.	>	1	>	2
18	Severino Mediavilla Simón.	Idem.	Sufriendo condena.	>	1	>	>
1	Paulino García Portillo.	Rivas.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
2	Ildefonso Ramos Sierra.	Santoyo.	Viuda pobre.	1	>	>	3
4	Segundo Campesino Herrera.	Idem.	Corto, perímetro y padre sexagenario.	1	>	>	3
3	Octaviano Marcos Muñoz.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
5	Eugenio Santos García.	Idem.	Corto y viuda pobre.	>	>	1	1
8	Marcos Ramos Ramos.	Idem.	Sufriendo condena en 1918.	>	>	1	>
10	Cesáreo Bermejo Santos.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
1	Fernando Otero Laso.	Támara.	Corto.	>	1	>	2
3	Félix Moreno Antolín.	Torquemada.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
4	Ensebio de la Fuente Catalina.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
5	Raimundo Domingo Antolín.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
15	Germán de Bustos Tejedo.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
21	Emiliano Palacios Curiel.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
25	Primitivo Esteban Santiago.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
1	Salvador Cepeda Cabezudo.	Idem.	Inútil perímetro.	>	1	>	2
4	Tomás Cantero Cabezón.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
5	Crescencio Barcenilla Sardón.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
7	Eufrasio Camino Villahoz.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
9	Julio Salas de la Fuente.	Idem.	Idem.	>	1	>	2

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisarse.
				1918.	1917.	1916.	
12	Guillermo Martínez Reguero.	Torquemada.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
15	Luciano Rojo Delgado.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
19	Nicolás González López.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
25	Basilio Rodríguez Macho.	Idem.	Corto y viuda pobre.	>	1	>	2
1	Segundo Sierra Sastre.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
4	Félix Husillos Bustos.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
10	Narciso Rivas de la Cruz.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
11	Silvino Bustos Moreno.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
14	Gregorio Benito Bustos.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
18	Laureano Domingo Archeli.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
1	Diógenes García García.	Valbuena de Pisuerga.	Idem.	>	1	>	2
2	Pedro Sánchez Pérez.	Valdeolmillos.	Corto.	1	>	>	3
3	Honorato Mediavilla Cabezón.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
1	Gregorio Marcos García.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
3	Inocencio Villoldo Pérez.	Idem.	Hermana huérfana.	>	>	1	1
2	Bautista Rodríguez Quijada.	Valdespina.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
8	Jesús Rodríguez García.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
1	Melecio Vivar Calvo.	Villajimena.	Viuda pobre.	1	>	>	3
1	Dionisio Abad Fernández.	Villamediana.	Padre impedido.	1	>	>	3
5	Natalio Barba Antolín.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
7	Faustino Moreno Gutiérrez.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
2	Julio Sierra Gutiérrez.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
5	Fausto Escudero Sardón.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
6	Dionisio Zamorano Rodríguez.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
1	Máximo Rastrilla Osorno.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
3	Gumersindo Fernández Porro.	Idem.	Inútil perimetro.	>	>	1	1
7	Eusebio Vargas Rastrilla.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
8	Benito Pérez Tarrero.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
1	Pío Isar Nieto.	Villodrigo.	Padre impedido.	1	>	>	3
2	Gonzalo García Franco.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
5	Faustino Cabello Martínez.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2

Palencia 17 de Enero de 1919.—El Presidente, Jesús F. Lomana.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

SEPTIMA INSPECCION GENERAL.

PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACIÓN de las terceras subastas, maderas, leñas y pastos que deberán tener lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan, con asistencia de los funcionarios del ramo de Montes, en los días y horas que se indican y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á las anteriores.

AYUNTAMIENTOS donde han de tener lugar las subastas.	NOMBRE DE LOS MONTES.	PERTENENCIAS de los mismos.	Número del Catálogo.	PRODUCTOS QUE HAN DE SUBASTARSE.	TIPOS de tasación.		DIAS en que han de tener lugar.	HORAS.
					Ptas.	Cts.		
Barruelo.....	La Dehesa.....	Barruelo.....	19	Pastos para 400 reses lanares.....	340	>	5 Febrero	10
Idem.....	Monte Grande.....	Idem.....	20	Idem 300 idem idem.....	255	>	5 idem...	10 1/2
Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	200 estéreos de brezo.....	51	>	5 idem...	11
Quintanaluengos.....	Prado Mejido y La Mata...	Vallespinoso.....	131	40 robles.....	110	>	5 idem...	11 1/2
Pino del Río.....	Soto de Abajo.....	Pino del Río.....	353	100 robles.....	1432	>	5 idem...	10
Villasila.....	Las Cuestas.....	Villasila.....	344	300 estéreos de estepa.....	76	>	5 idem...	11
Barruelo.....	Barbadillo.....	Revilla.....	17	200 estéreos de brezo.....	51	>	5 idem...	11 1/2

Madrid 13 de Enero de 1919.—El Inspector general, Valeriano González Mateo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS. JEFATURA DE PALENCIA.		GASTOS.		ABONO DEL TELÉFONO URBANO.		RESUMEN.	
Año de 1918.—Segundo trimestre.		TOTAL..... 2792 69		Abono del teléfono urbano, recibo número 8..... 21 >		A Dámaso García, cepillos, recibo número 20..... 8 >	
Cuentas de las cantidades ingresadas y gastos hechos en esta Jefatura, durante el expresado trimestre, procedentes del 5 por 100 de los depósitos de los expedientes de Palencia y 3 por 100 de los de Burgos y Valladolid.		Al Escribiente temporero Emilio Chico, recibo número 1..... 262 >		Idem al idem interurbano, recibo número 9..... 50 >		A Azcoitia Calderón y Compañía, tela, recibo número 21..... 32 30	
INGRESOS.		A Juan Bou, limpieza de máquinas, recibo número 2..... 15 >		A Castañón Monge y Compañía, material de oficina, recibos números 10 y 11. 152 70		A Afrodisio Aguado por material de oficina, recibo número 22..... 2 75	
Sobrante del trimestre anterior..... 786 57		A Florencio de Lara, 3 plazos de la máquina «Corona» y 3 del Ciclostyle, recibos números 3, 4, 5 y 6. 370 >		A Guillermo Trüniger, material de máquinas, recibos números 12 y 12 bis. 31 25		Varios gastos menudos sin justificante..... 25 >	
Del 5 por 100 de 99 expedientes de Palencia, del 2.334 al 2.433..... 1149 10		A Germán de Guzmán, herraje, recibos números 13 y 14..... 18 90		A Modesto Crespo, encuadernación, recibos números 17 y 18..... 44 >		TOTAL..... 1890 30	
		A Abundio Z. Menéndez, material de oficina, recibo número 7..... 539 25		A Manuel Gómez, carpintería, recibo número 15.... 169 15		RESUMEN.	
				A L. Ausín Palacios, material de escritorio, recibo número 16..... 144 >		Importan los ingresos..... 2792 69	
				A Santiago Rincón, material de oficina, recibo número 19..... 5 >		Idem los gastos..... 1890 30	
						Saldo á favor.... 902 39	
						Palencia 13 de Enero de 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.—V.º B.º.—El Gobernador civil, Pascual Testor y Pascual.	

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Pertodo ordinario.--Cuarto trimestre de 1918.

CUENTA del cuarto trimestre del año natural de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	35523 24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	163998 12
CARGO	199521 36
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	157091 44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	42429 92

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....	2773 39	691 13	3464 52
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	427245 »	130351 »	557596 »
5 Instrucción pública.....	50292 »	15235 »	65527 »
6 Beneficencia.....	11151 04	3197 51	14348 55
7 Ingresos extraordinarios.....	1288 33	414 73	1703 06
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	36643 »	11329 »	47972 »
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
13 Ampliación.....	»	»	»
14 Reintegros.....	48 80	2779 75	2828 55
15 Intereses de demora.....	»	»	»
CARGO	529441 56	163998 12	693439 68
PAGOS.			
1 Administración provincial...	67341 29	21225 45	88566 74
2 Servicios generales.....	7978 48	2191 75	10170 23
3 Obras obligatorias.....	1472 14	142 17	1614 31
4 Cargas.....	36637 81	3536 64	40174 45
5 Instrucción pública.....	49940 60	15740 40	65681 »
6 Beneficencia.....	205002 52	87073 64	292076 16
7 Corrección pública.....	23455 60	10009 86	33465 46
8 Imprevistos.....	5022 95	672 10	5695 05
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	26786 23	9879 06	36665 29
11 Obras diversas.....	8550 »	»	8550 »
12 Otros gastos.....	73789 17	6620 37	80409 54
13 Resultas.....	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
15 Ampliación.....	»	»	»
16 Intereses de demora.....	»	»	»
17 Reintegros.....	»	»	»
DATA	505976 79	157091 44	663068 23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 31 de Diciembre de 1918.—El Depositario, Guillermo Jubete.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 31 de Diciembre de 1918.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, Jesús F. Lomana.

Sesión de 13 de Enero de 1919.

La Comisión acordó que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, quedando los originales que la integran de manifiesto en la Secretaría para cuantos quieran examinarlos y formular reclamaciones, que resolverá la Diputación.—El Vicepresidente, Luis Nájera.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Juzgados.

Palencia.

Requisitoria

Alonso Gutiérrez, Isidoro, de 44 años de edad, soltero, arreador de vacas, natural de Villacid de Campos, vecino de esta Ciudad, hijo de Indalecio y de Felipa, domiciliado últimamente en León, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, sito Menéndez Pelayo, núm. 12, para ser conducido á la prisión de esta Ciudad, á fin de cumplir la pena de 4 meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa por hurto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Dado en Palencia á diecisiete de Enero de mil novecientos diecinueve.—Julian Martínez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Ayuntamientos

Grijota.

Por renuncia del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector municipal de Higiene pecuaria y de Inspector de carnes, con la dotación anual de 365 pesetas y 94 pesetas respectivamente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Grijota 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Gutiérrez.—El Secretario, Manuel Casares Emperador.

Celada de Robledo.

Terminado el repartimiento de consumos para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, donde puede ser examinado por cuantos contribuyentes tengan interés en ello y formular las reclamaciones que consideren justas dentro del plazo marcado, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Celada de Robledo 10 de Enero de 1919.—El Alcalde, Leopoldo Mediavilla.

Arenillas de San Pelayo.

Don Félix González Noriega, Alcalde constitucional de Arenillas de San Pelayo.

Hago saber: Que el expediente de concierto gremial voluntario, base para la formación del repartimiento de consumos para el año de 1919, se halla expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Arenillas de San Pelayo 15 de Enero de 1919.—Félix González.—El Secretario, Nilamón Gutiérrez Vargas.

Dueñas.

Don Tomás Carpintero Gómez, Alcalde constitucional de Dueñas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se dirán y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y delaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez del día, excepto el sorteo que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Dueñas 10 de Enero de 1919.—Tomás Carpintero.

Mozos á quienes se cita.

Número 11 Daniel Martínez Martínez, hijo de Fructuoso é Higinia, nació en 21 de Febrero 1898.

Número 13 Matías Nieto Galindo, hijo de Felipe y Lucía, nació en 23 Febrero 1898.

Número 14 Román Monge Carpintero, hijo de Pablo y Emilia, nació en 28 Febrero 1898.

Número 17 Baldomero Pérez Malanda, hijo de Victor y María, nació en 27 Febrero 1898.

Número 19 Lucio Marcos González, hijo de Justo é Hilaria, nació en 4 Marzo 1898.

Número 32 Máximo Aparicio Diez, hijo de Luciano y Casimira, nació en 13 de Abril 1898.

Número 48 Pedro Cabero Garrido, hijo de Román y Cesárea, nació en 13 Junio 1898.

Número 49 Rufino Coca Pérez, hijo de Saturnino y Clea, nació en 10 Julio 1898.

Número 52 Julian Peña Alonso, hijo de Segundo y Antolina, nació en 27 de Julio 1898.

Número 67 Eugenio López de la Fuente, hijo de Cesáreo y María, nació en 14 Octubre 1898.

Número 71 Virgilio de la Llana Tijero, hijo de Andrés y Jacoba, nació en 27 Noviembre 1898.

Dueñas 10 de Enero de 1919.—El Alcalde, Tomás Carpintero.